

fundamentales. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías y casos de suspensión. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización territorial del Estado en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 4. La Administración Local: regulación constitucional. Tipología de los entes locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local.

Tema 5. El municipio: organización y competencias. La provincia: organización y competencias.

Tema 6. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes

Tema 7. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos del interesado en el procedimiento. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Las fases del procedimiento. Las especialidades del procedimiento administrativo común.

Tema 8. La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 9. Los contratos de la Administración: objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Calificación de los contratos. El órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Régimen de invalidez. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 10. -Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: Definición, causas y consecuencias.

Temario Específico:

Tema 1. Derechos y Deberes Laborales.

Tema 2. El Contrato de Trabajo. El trabajador y el empresario. La capacidad contractual. Forma del contrato. Validez del contrato.

Tema 3. Modalidades del Contrato de Trabajo. Trabajo en común y contrato de grupo. Contratos formativos. Contrato a tiempo parcial y contrato de relevo. Trabajo a distancia.

Tema 4. Contenido del Contrato de Trabajo. Periodo de prueba. Duración del contrato. Contrato fijo-discontinuo.

Tema 5. El Salario. El salario mínimo interprofesional y el IPREM. Fondo de Garantía Salarial. Igualdad de remuneración por razón de sexo.

Tema 6. La novación del contrato de trabajo. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo. Movilidad funcional y geográfica.

Tema 7. La suspensión del contrato de trabajo. Causas y efectos de la suspensión del Contrato de Trabajo. Incapacidad temporal. Maternidad y Paternidad. Riesgo durante el embarazo y lactancia natural.

Tema 8. Descanso semanal, fiestas y permisos. Vacaciones anuales.

Tema 9. Extinción del Contrato de Trabajo. Extinción por voluntad del trabajador. Despido colectivo. Extinción del contrato por causas objetivas. Forma y efectos de la extinción por causas objetivas. Despido disciplinario. Despido improcedente.

Tema 10. La negociación colectiva y los convenios colectivos. Naturaleza y efectos de los convenios. Contenido. Vigencia.

03/05/21. Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix, alcalde.

ANEXO V:

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA DESARROLLAR LAS ACTUACIONES A1; A2 Y A3 DEL PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, FINANCIADO AL 100% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

D./Dña. _____

Con D.N.I.º _____, natural de _____ Provincia de _____

y domicilio en _____ Avda/calle _____

Código Postal _____, teléfono _____ y correo electrónico _____.

EXPONE

Que reúne todos los requisitos de la convocatoria pública emitida por el Ilustre Ayuntamiento de San Roque para la/s plaza/s de _____ para desarrollar la actuación "_____ del Plan Extraordinario COVID-19 en el Municipio de San Roque, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

Se adjunta la siguiente documentación:

____ Copia compulsada del DNI o NIE, en caso de ciudadanos comunitarios.

____ Certificado de empadronamiento.

____ Informe de periodos de inscripción en la oficina del S.A.E actualizado a fecha del periodo de presentación de solicitud.

____ Certificado de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social actualizado a fecha del periodo de presentación de solicitud.

____ Acreditación de la formación y experiencia alegada.

SOLICITA

Ser admitido/a al proceso de selección de dicha/s plaza/s con arreglo a las Bases específicas y convocatoria.

En San Roque, a _____ Nº 32.896

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

EDICTO

Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

"1º APROBACION INICIALMENTE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU. - CAMBIO DE CLASIFICACION DE SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION POR LEGISLACION ESPECIFICA. DELIMITACION MONTE DE UTILIDAD PUBLICA Nº16 DE LA ADAPTACION Y REVISION PARCIAL DEL PGOU DE CONIL DE LA FRONTERA siendo promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

2º Someter a Información Pública, por plazo de 45 días, la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del PGOU, mediante publicación en el BOP, en diario de mayor difusión provincial, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 39 L.O.U.A., debiéndose exponer el resumen ejecutivo previsto en el art. 19.3 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre LOUA. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se someterá a Información Pública el Estudio Ambiental Estratégico y un resumen no técnico de dicho estudio mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en su caso, en su sede electrónica y a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas, de conformidad con el artículo 38.2 y que están referenciadas en el documento de Alcance. Una vez finalizada la fase de información pública y de consultas y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante las mismas, se modificará de ser preciso el estudio ambiental estratégico y se elaborará la propuesta final del plan o programa.

De conformidad con los art 38.4 y 38.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el plazo de 15 meses desde la notificación de este documento de alcance, se deberá remitir a la Delegación Territorial el expediente de Evaluación Ambiental Estratégica completo, si transcurrido dicho plazo no se presentare la documentación se procederá a acordar el archivo de las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, de conformidad con el art. 32 se podrá solicitar una ampliación del plazo inicialmente concedido.

3º Acordar la Suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por el plazo máximo de un año, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA).

4º Requerir los preceptivos informes sectoriales."

Lo que se comunica y traslada, comunicándose que quien desee consultar el expediente podrán realizar dicha consulta en la Oficina Técnica Municipal sita en la C/ La Virgen esquina C/ Padre Ramírez, s/nº, en Horario de Oficina de 9,00 Horas a las 13,30 Horas.

Conil de la Frontera, a 30 de abril de 2021. EL ALCALDE, Fdo.: Juan Manuel Bermúdez Escámez.

Nº 33.098

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO

La Concejala Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, HACE SABER.:

Que con fecha 27 de Abril de 2021, ha sido dictado Decreto número 2959 por la cual se aprueban el padrón fiscal correspondiente al ejercicio 2021 que a continuación se detalla: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, debido al actual estado de alarma, dichos documentos podrán consultarse previa petición a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras.

La cuota anual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se fraccionará en dos recibos semestrales cuyos importes serán para cada recibo el 50% de aquella, siendo los plazos de ingreso en periodo voluntario los que se detallan:

Primer plazo: desde el día 1 de Mayo hasta el 20 de Julio de 2.021.

Segundo plazo: desde el día 1 de Septiembre al 20 de Noviembre de 2.021.

Transcurrido los plazos de ingreso en periodo voluntario señalados anteriormente para cada plazo, sin haber satisfechos las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de -dálticos- que, previamente podrán solicitarse en la oficina de la Oficina del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz sita en la Calle Sindicalista Luis Cobos, nº 2, Primera Planta, de 9,00 a 14,00 horas y de lunes a viernes o bien descargarse accediendo al enlace <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-tributos> si el contribuyente posee certificado electrónico y en el caso de que no tenga dicho certificado en el enlace <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas-publico>. Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante -domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

3/5/21. La Concejala María Solanes Mur. Firmado.

Nº 33.147